

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

2607.
REGULARIZA CONVENIO DE PRÁCTICA
SUSCRITO CON SERGIO ENRIQUE
MENESES MANQUEHUAL.

DECRETO EXENTO N° 1411

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°1170 de fecha de la Dirección de Administración de Finanzas; Memorandum N° 442 de fecha 21.07.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 89 sin fecha del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Curriculum Vitae con V° B° del Sr. Alcalde; Fotocopia de Cédula Identidad; Carta de fecha 10.08.2026 del Instituto Profesional Duoc UC, carrera de Ingeniería en Administración Mención Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Convenio de Práctica de fecha 25

de junio 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, , representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra doña SERGIO ENRIQUE MENESES MANQUEHUAL, chileno, cédula nacional de identidad [REDACTED] estudiante de la carrera de Ingeniería en Administración Mención Finanzas, con domicilio en [REDACTED] comuna de Macul, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha acordado el siguiente convenio de Práctica Ingeniería en Administración mención Finanzas.

PRIMERO: El estudiante inició su práctica Profesional a contar del 18 de agosto del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y la terminará el día 6 de noviembre del año 2026. La jornada se desarrollará de martes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y viernes de 08:30 a 16:30 horas, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

Se hace presente que el estudiante prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud de la Carta de Presentación emitida por el Coordinador de Prácticas y Proceso de Portafolio de la Carrera del Instituto Profesional Duoc UC, Sede Puente Alto, fechada al 10 de agosto del año 2026.

SEGUNDO: El practicante realizará sus funciones en la unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, donde quedará un registro de las tareas que el estudiante realice.



Para tales efectos, se designó como Maestro Guía a doña Nicole Fuentes Reyes, funcionario municipal y responsable de supervisar y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Alumnos en Práctica, parámetros determinados por la casa de estudios del alumno en Carta de Presentación y las funciones que se mencionarán en la cláusula siguiente.

TERCERO: El practicante realizará las siguientes funciones:

- Apoyo de revisión de estados de pago, facturas y honorarios, para la emisión de decretos de pago y contabilización de regularizaciones;
- Apoyo en la revisión de rendiciones de cuentas;
- Apoyo conciliaciones bancarias y análisis de cuentas;
- Validación de documentos tributarios y otros.

CUARTO: La Dirección de Administración y Finanzas emitirá un informe físico de tareas logradas y asistencia del mes, cada vez que corresponda pago. Documento que debe contar con logo Municipal, según formato, y lo remitirá al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas incluyendo las firmas de:

- Maestro Guía (funcionario).
- Jefatura de Departamento (cuando proceda).
- Director(a) de unidad.

Al maestro Guía le corresponderá

- Control de asistencia de alumno(a).
- Asignar las tareas a realizar.
- Revisar las tareas realizadas.
- Realizar y/o visar informe de practicante(a).
- Llenar el o los formatos de evaluación de desempeño del alumno(a) emitido/s por el Instituto Profesional Duoc UC, incluyendo comentarios finales, firmados por Director(a).

QUINTO: La Municipalidad conforme a lo dispuesto en el 8.3. del Manual de Procedimientos para la Reglamentación de las Prácticas Profesionales pagará a el estudiante, mientras dure el período de su práctica para movilización y alimentación (artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo), la suma total bruta de \$146.884.- (ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), menos el impuesto que le afecte, por el mes de agosto; la suma total bruta de \$312.129.- (trescientos doce mil ciento veintinueve pesos), menos el impuesto que le afecte, por el mes de septiembre; la suma total bruta de \$330.490.- (trescientos treinta mil cuatrocientos noventa pesos), menos el impuesto que le afecte, por el mes de octubre y la suma total bruta de \$36.721.- (treinta y seis mil setecientos veintiún mil pesos), menos el impuesto que le afecte, por el mes de noviembre.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SEPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el Practicante, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.



OCTAVO: La práctica se registrará por este instrumento y lo dispuesto en Manual de Procedimientos para la Reglamentación de las Prácticas Profesionales, sancionado por Decreto Exento N°511 del 20 de abril del año 2026, el cual forma parte integrante del presente convenio.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DÉCIMO: La validez del presente instrumento se perfeccionará a través del correspondiente Decreto Alcaldicio que lo sancione y apruebe; haciendo presente que el estudiante que se desempeñará en la Dirección de Administración y Finanzas, don SERGIO ENRIQUE MENESES MANQUEHUAL, acreditó su comparecencia personal exhibiendo su cédula nacional de identidad vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal



RVF/CMA/jec.-

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - A. Jurídica - DIRECO

Control - DAF - DIREM- Depto. Desarrollo y Gestión de Personas.

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 9 de septiembre del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don **SERGIO ENRIQUE MENESES MANQUEHUAL**, chileno, cédula nacional de identidad [REDACTED] estudiante de la carrera de Ingeniería en Administración Mención Finanzas, con [REDACTED] "Estudiante y/o Practicante", se ha acordado el siguiente convenio de Práctica Ingeniería en Administración mención Finanzas.

PRIMERO: El estudiante inició su práctica Profesional a contar del 18 de agosto del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y la terminará el día 6 de noviembre del año 2026. La jornada se desarrollará de martes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y viernes de 08:30 a 16:30 horas, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

Se hace presente que el estudiante prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud de la Carta de Presentación emitida por el Coordinador de Prácticas y Proceso de Portafolio de la Carrera del Instituto Profesional Duoc UC, Sede Puente Alto, fechada al 10 de agosto del año 2026.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en la unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, donde quedará un registro de las tareas que el estudiante realice.



Para tales efectos, se designó como Maestro Guía a doña Nicole Fuentes Reyes, funcionario municipal y responsable de supervisar y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Alumnos en Práctica, parámetros determinados por la casa de estudios del alumno en Carta de Presentación y las funciones que se mencionarán en la cláusula siguiente.

TERCERO: El practicante realizará las siguientes funciones:

- Apoyo de revisión de estados de pago, facturas y honorarios, para la emisión de decretos de pago y contabilización de regularizaciones;
- Apoyo en la revisión de rendiciones de cuentas;
- Apoyo conciliaciones bancarias y análisis de cuentas;
- Validación de documentos tributarios y otros.

CUARTO: La Dirección de Administración y Finanzas emitirá un informe físico de [REDACTED] el mes, cada vez que corresponda pago. Documento que [REDACTED] ipal, según formato, y lo remitirá al Departamento de [REDACTED] e la Dirección de Administración y Finanzas incluyendo las firmas de:

- Maestro Guía (funcionario).
- Jefatura de Departamento (cuando proceda).
- Director(a) de unidad.

Al maestro Guía le corresponderá

- Control de asistencia de alumno(a).
- Asignar las tareas a realizar.
- Revisar las tareas realizadas.
- Realizar y/o visar informe de practicante(a).
- Llenar el o los formatos de evaluación de desempeño del alumno(a) emitido/s por el Instituto Profesional Duoc UC, incluyendo comentarios



finales, firmados por Director(a).

QUINTO: La Municipalidad conforme a lo dispuesto en el 8.3. del Manual de Procedimientos para la Reglamentación de las Prácticas Profesionales pagará a el estudiante, mientras dure el período de su práctica para movilización y alimentación (artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo), la suma total bruta de **\$146.884.-** (ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), menos el impuesto que le afecte, por el mes de agosto; la suma total bruta de **\$312.129.-** (trescientos doce mil ciento veintinueve pesos), menos el impuesto que le afecte, por el mes de septiembre; la suma total bruta de **\$330.490.-** (trescientos treinta mil cuatrocientos noventa pesos), menos el impuesto que le afecte, por el mes de octubre y la suma total bruta de **\$36.721.-** (treinta y seis mil setecientos veintiún mil pesos), menos el impuesto que le afecte, por el mes de noviembre.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el practicante, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: La práctica se registrá por este instrumento y lo dispuesto en Manual de Procedimientos para la Reglamentación de las Prácticas Profesionales, sancionado por Decreto Exento N°511 del 20 de abril del año 2026, el cual forma parte integrante del presente convenio.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de



Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de
fecha 03 de diciembre del año 2024.

DÉCIMO: La validez del presente instrumento se perfeccionará a través del correspondiente Decreto Alcaldicio que lo sancione y apruebe; haciendo presente que el estudiante que se desempeñará en la Dirección de Administración y Finanzas, don **SERGIO ENRIQUE MENESES MANQUEHUAL**, acreditó su comparecencia personal exhibiendo su cédula nacional de identidad vigente.



**SERGIO ENRIQUE MENESES
MANQUEHUAL**
C.I. [REDACTED]



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



RDVF/CMA/LILC.-

Lois Igudes

DEPARTAMENTO DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA

DE : DIRECCIÓN DE DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 539/2026

MAT. : SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ALUMNO EN PRACTICA.

FECHA : 08 SEP 2026

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted regularizar la contratación de alumno en práctica laboral, conforme a los antecedentes que se indican a continuación:

Nombre del Estudiante	SERGIO ENRIQUE MENESES MANQUEHUAL
Rut	
Carrera	Ingeniería en Administración y Finanzas
Institución	DUOC UC
Tipo de Práctica	Práctica Profesional
N° de Horas	360
INICIO DE PRACTICA	18/08/2026
TERMINO DE PRACTICA	06/11/2026
TIPO DE JORNADA	Martes a Jueves de 08:30 a 17:30 y Viernes 08:30 a 16:30 Hrs.
Maestro guía (funcionario)	Nicole Fuentes Reyes
Dirección y Unidad	Dirección de Administración y Finanzas – Contabilidad y Presupuesto
Funciones a realizar	- Apoyo en revisión de estados de pago, facturas y honorarios, para la emisión de decretos de pago y contabilización de regularizaciones - Apoyo en la revisión de rendiciones de cuentas - Apoyo conciliaciones bancarias y análisis de cuentas - Validación de documentos tributarios y otros

Documentos que se adjuntan:

1. Curriculum vitae con V/B del Alcalde
2. Copia Cédula de Identidad
3. Carta solicitud Práctica
4. Seguro Escolar en Carta solicitud Práctica y certificado de alumno regular
5. Correo que adjunta planilla con jornada de práctica
6. Certificado Presupuestario (si corresponde)

saluda atentamente a usted

DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
09 SEP 2026
HORA
ASESORIA JURIDICA

imc.

Distribución:

- Asesoría Jurídica

- Archivo

905776



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº539/2026

Pre-Obligación	1021
----------------	------

Día	Mes	Año
04	09	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Período	Total Mensual
Sergio Enrique Meneses Manquehual	[REDACTED]	Agosto 2026	\$ 146.884
		Septiembre 2026	\$ 312.129
		Octubre 2026	\$ 330.490
		Noviembre 2026	\$ 36.721

Documentación:

		MEMO DIREM- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		MEMO DAF-GESTION DE PERSONAS	
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA
		89	13/08/2026	1170	03/09/2026

Descripción:

Se emite Certificado de disponibilidad presupuestaria solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas. Con el propósito de gestionar la Práctica Profesional de Ingeniería en Administración Mención Finanzas de Sergio Meneses Manquehual, desde el 18 de Agosto al 06 de Noviembre 2026.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2103007	Alumnos en Práctica	\$ 826.224
	TOTAL	\$ 826.224



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El presente documento, acredita la disponibilidad presupuestaria en la cuenta del año 2026.

CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1021
Fecha: 04/09/2026
Glosa: Práctica Prof.Sergio Meneses 08/26 a 11/26.M-1170/2026 DAF-G.PERSONAS

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta		C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.								
2152103007	Alumnos en Práctica							
1	Gestión Interna	170451	826.224	22.970.000	5.829.183	17.140.817	1.494.224	15.646.593
TOTALES:			826.224					

CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

EMITIDO POR: CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPARTAMENTO
DE CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

AUTORIZADO POR

CRP
4/8/26

MEMORANDUM Nº 1170 /2026

DE : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ANT. : MEMO Nº 89/2026 DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DECRETO EXENTO Nº511 DE FECHA 20/04/2026
APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ALUMNOS(AS) EN PRACTICA

MAT. : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO

FECHA : 03 SEP 2026

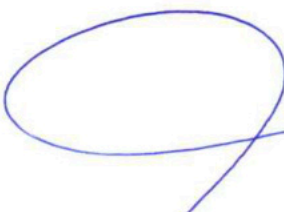
Mediante el presente, solicito a usted, tenga a bien extender Certificado Presupuestario para gestionar la práctica Profesional de Ingeniería de Administración Mención Finanzas, autorizado por el Sr. Alcalde, del alumno que se indica a continuación.

NOMBRE	RUT	Fecha Vigente del Contrato	Meses y días de Práctica	Cantidad de Horas	Valor Mensual UTM	Total Mensual UTM	Total Mensual en \$
SERGIO ENRIQUE MENESES MANQUEHUAL		Del 18 de agosto al 06 de noviembre 2026. de martes a jueves de 8:30 a 17:30 y viernes de 8:30 a 16:30 horas	Agosto 9 días Sept 18 días Oct 18 días Nov 4 días	64 136 144 16 360 hrs	0,0320	2,048 4,352 4,608 0,512 11,520	146.884 312.129 330.490 36.721 \$ 826.224

El pago se hará por horas trabajadas en el mes correspondiente.

- Valore de UTM \$ 71.721 correspondiente al mes de septiembre 2026.

Saluda atentamente a Ud.,



DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 SEP 2026
HORA: ...
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ID: 901103

Dirección De Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad Y Presupuesto



Conchalí,

DE : DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
A : DEPARTAMENTO DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS
MAT : CONTRATACION DE ALUMNO EN PRACTICA
ANT. : D. EXENTO N°511 20/04/2026

Por medio de la presente, envío a usted información para generar convenio de práctica profesional de Ingeniería de Administración Mención Finanzas para el alumno Sergio Enrique Meneses Manquehual, Rut [REDACTED]

El alumno realizara 360 horas desde 18 de Agosto hasta el 06 de noviembre del 2026, de Martes a Jueves de las 08:30 hasta 17:30 horas y Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

El practicante realizara las siguientes actividades bajo la supervisión de maestro guía Nicole Fuentes Reyes;

- Apoyo en revisión de estados de pago, facturas y honorarios, para la emisión de decretos de pago y contabilización de regularizaciones
- Apoyo en la revisión de rendiciones de cuentas
- Apoyo conciliaciones bancarias y análisis de cuentas
- Validación de documentos tributarios y otros

Se adjunta Curriculum firmado por el alcalde, fotocopia del Rut, carta del instituto DUOC UC para realización de práctica y de seguro del alumno.



NICOLE FUENTES REYES
DEPTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

NFR/jas
DIREM
DAF
CYP ARCHIVO



SERGIO MENESES



ING. EN ADMINISTRACIÓN
MENCIÓN FINANZAS

 25 años

Acerca de mí

Sólidos conocimientos en gestión de recursos financieros, planificación y análisis de inversiones. Estoy comprometido con el aprendizaje continuo y busco aportar valor en la mejora de la eficiencia y rentabilidad de los proyectos.

Contacto



Correo: [Redacted]



Dirección: Ramón Cruz Montt 3333,
Macul

Habilidades

Curso de Manejo de Herramientas Tecnológicas

- Excel
- Word
- Power Point
- Sistema SMC Nivel Básico

Idiomas



Inglés Nivel Básico

Experiencia laboral



Asistente administrativo
Ilustre Municipalidad de Conchalí,
Enero 2025 - Febrero 2025

- Revisión de Estados de pagos
- Elaboración de Notas explicativas
- Clasificación de deuda flotante y devengados
- Analizar Impuesto Único
- Elaboración de Notas Explicativas



Empresa Racozz, Mayo 2023 - Agosto 2023

- Asistente administrativo constructora.
- Revisión de Idoneidad de documentos y control de archivo.
- Pagos Municipales

Educación



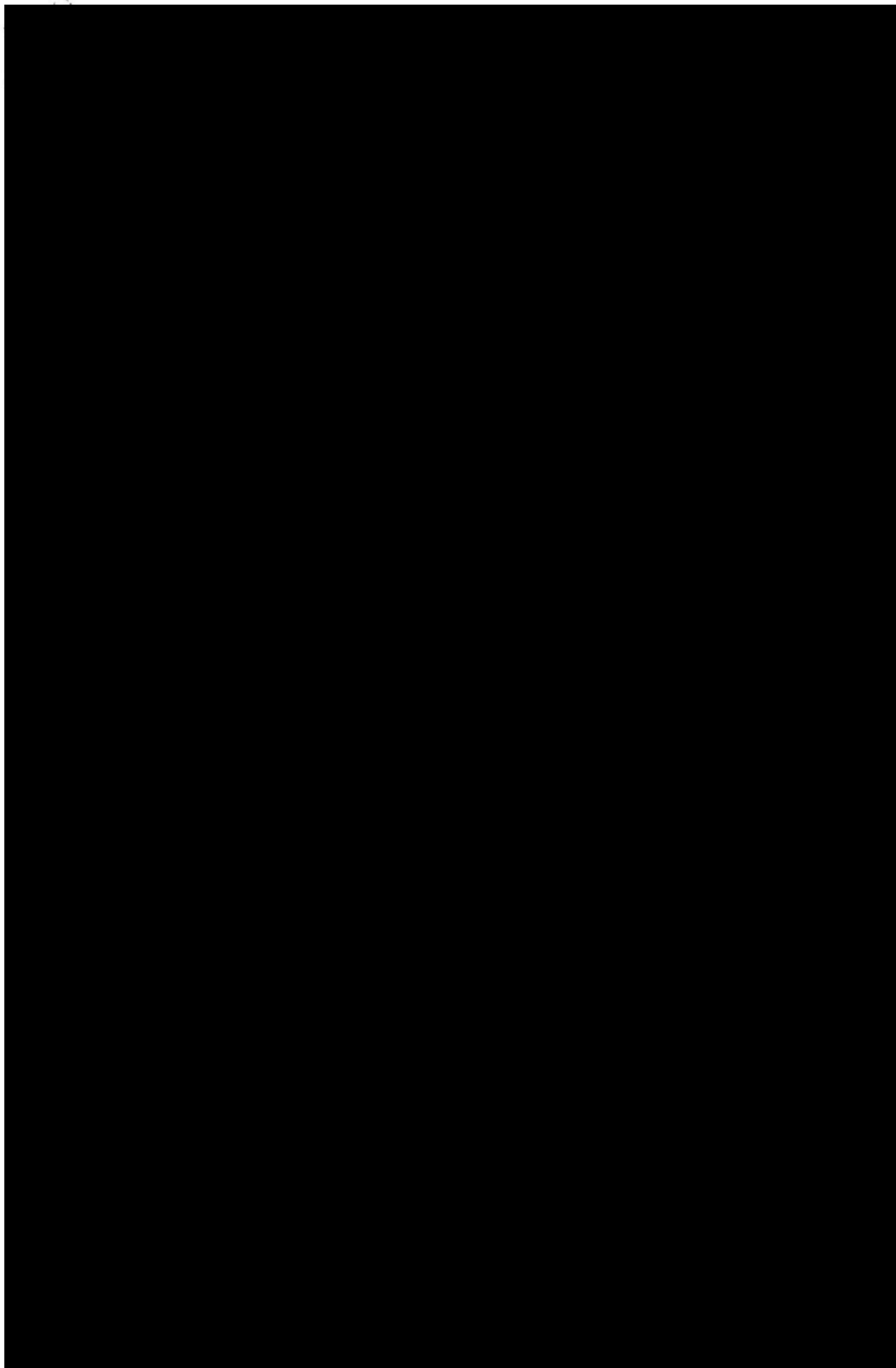
Instituto Duoc Uc
Ingeniería Administración Mención Finanzas, 2025

- En curso, 8vo semestre actualmente



Colegio Padre José Kentenich
Egresado de 4to medio, 2019

- Científico Humanista, 2019



Santiago, 10 de agosto de 2026

Señores:

Ilustre municipalidad de Conchalí

Presente:

El Instituto Profesional Duoc UC en su misión de *"formar personas capaces de aportar en forma significativa al mundo laboral y comprometidas con el desarrollo de la sociedad"*, requiere que sus estudiantes al finalizar su proceso formativo y antes de titularse, tengan contacto real con el ambiente laboral, para lo cual contempla las asignaturas de práctica.

Considerando lo anterior agradecemos la incorporación de **Meneses Manquehual, Sergio Enrique Rut.** [REDACTED] alumno (a) de la carrera **1116015 - Ing. en Administración Mención Finanzas**, como estudiante en práctica (Profesional) en su Institución. La duración de esta actividad será de **360 horas**, dedicadas a funciones directamente relacionadas con su carrera, las cuales se realizarán desde el **18 de agosto de 2026 hasta el 6 de noviembre de 2026**.

Según lo estipulado en el Código del Trabajo Art. 8° Inciso 3°, se indica que no corresponde escriturar un contrato de trabajo a un estudiante en práctica, ya que la realización de la práctica no constituye una relación laboral. *"Sin embargo, aun cuando no existe relación laboral, la empresa en que realice dicha práctica le proporcionará colación y movilización, o una asignación compensatoria de dichos beneficios, convenida anticipada y expresamente, lo que no constituirá remuneración para efecto legal alguno"*.

Por lo anterior mencionado, es este documento junto al Formulario de Validación de Práctica, los instrumentos que respaldan para ambas partes, el proceso de práctica del estudiante.

Durante su proceso de práctica, el estudiante será acompañado y supervisado por un docente, quién se contactará con ustedes, para entregar lineamientos, asesoría y solicitar la evaluación desde el Centro de Práctica hacia el estudiante.

Adicional a esto, le informamos que los estudiantes de nuestra Institución en asignatura de práctica se encuentran acogidos a dos seguros de accidentes:

- Seguro complementario contra accidentes, contratado por Duoc UC. El cual opera los 7 días de la semana y 24 horas del día. Se hace efectivo llamando al 600-362-3862, donde informarán plazos, coberturas y alcances de la póliza.
- Seguro escolar de accidentes, estipulado en la Ley N°16.744, según Decreto N° 41 de mayo de 1985, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. El cual contempla la cobertura de los accidentes durante la realización de la práctica o de trayecto.

A la espera que esta información sea de vuestra utilidad y agradecidos por la oportunidad y disposición de su empresa en colaborar con la formación de nuestros estudiantes y futuros profesionales.

Saluda atentamente.


Coordinadora de Prácticas y
Proceso de Portafolio
Instituto Profesional Duoc UC
Sede Puente Alto

Santiago, 10 agosto de 2026

Estimado:

El modelo educativo del **Instituto Profesional Duoc UC**, en su espíritu de preparar profesionales sólidamente capacitados y competentes para asumir los desafíos del mundo laboral del siglo XXI, requiere que nuestros alumnos se desempeñen en el ambiente laboral antes de titularse. Es por ello que, todas sus carreras contemplan en su malla curricular las **asignaturas de práctica**.

Esta instancia constituye la etapa final del proceso formativo, la que tiene como objetivo que el (la) alumno (a) cuente con experiencias de integración entre la enseñanza académica y el ambiente laboral, permitiéndole la ejecución de las competencias desarrolladas a lo largo de su carrera.

En este contexto, el alumno **Meneses Manquehual, Sergio Enrique Rut. [REDACTED]** estudiante de la carrera **1116015 - Ing. en Administración Mención Finanzas** solicita ser aceptado para realizar la asignatura de Práctica Profesional (360 horas) en su empresa.

En el periodo de práctica el alumno debe desarrollar funciones relacionadas con su perfil de egreso. **Además, informamos a ustedes que los alumnos en asignatura de Práctica se encuentran acogidos a dos seguros, en primer lugar, al Seguro Escolar según Decreto N°41 de mayo de 1985, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el segundo seguro, corresponde al seguro complementario contra accidentes, contratado por Duoc UC. Este opera las 24 horas de los 365 días del año, en redes privadas y se hace efectivo llamando al 600-362-3862.**

En espera de una buena acogida por parte de ustedes, e invitándolos a evaluar la posibilidad de estudiar otras alternativas de cooperación y complementación en conjunto.

Se despide atentamente,


Coordinadora de Prácticas y
Proceso de Portafolio
Instituto Profesional Duoc UC
Sede Puente Alto